

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán oja su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL**SECCION PRIMERA.****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

Partes relativos al viaje de S. M. el Rey.

BÚRGOS 9 Octubre, 10,25 m.—El Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«S. M. está ligeramente resfriado. Por precaucion permanecerá todo el dia en Palacio.

Se encuentra levantado, y recibirá á cuantas personas vengan á visitarle.

Mañana tendrán lugar las maniobras.»

BÚRGOS 9 Octubre, 7 n.—El Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Subsecretario de la Guerra:

«S. M. ha pasado el dia sin novedad; es muy posible que mañana se encuentre bien, y asista á las maniobras, segun la opinion del Marqués de San Gregorio.»

(Gaceta 10 de Octubre de 1878.)

SECCION SEGUNDA.**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

SECCION DE FOMENTO.—Negociado de Instruccion publica.

D. José Perun y Baquero y D. Mariano Aznar y Tápia pueden presentarse en la Seccion de Fomento de este Gobierno á recoger cada uno un documento que respectivamente les interesa.

Zaragoza 9 de Octubre de 1878.—El Gobernador, José Perez Garchitorea.

D. Andrés Benigno Salazar Torre, puede presentarse en la Seccion de Fomento de este Gobierno á recoger un documento que le interesa.

Zaragoza 8 de Octubre de 1878.—El Gobernador, José Perez Garchitorea.

Negociado 4.º—ORDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demas dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los presos fugados de la Carcel de Tortosa, cuyos nombres y señas personales á comunicacion se expresan, poniéndolos á mi disposicion caso de ser habidos

Zaragoza 10 de Octubre de 1878.—El Gobernador, José Perez Garchitorea.

Señas de Juan Igual.

Natural de Roquetas, de 28 años, estatura regular, color moreno.

Señas de Jaime Gasols.

Natural de Roquetas, de 20 años, estatura regular, delgado, color sano.

Señas de Angel Blanch.

Natural de Roquetas, de 26 años, estatura regular, pelo rubio, con mancha en la cabeza, color amarillo.

Señas de José Ceteulles.

Natural de Alfaro, de 28 años, estatura regular, pelo castaño, color sano.

Señas de José Vel Lleixa.

Natural de Alfaro, estatura regular, cara gorda, de 25 años, color sano.

Señas de José Cabrera.

Natural de Almazora, vecino de Alzaneta, de 35 años, alto, casado, barba cerrada, color sano, de oficio quinquillero.

Señas de José Valda.

Natural de Godaell, de 19 años, estatura regular, color sano.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIOS.

Por acuerdo de la Junta de la Deuda pública, comunicado á esta Administracion con fecha 8 del actual, se ha dispuesto que la celebracion de la 28.^a subasta para la amortizacion de renta perpétua interior y exterior tenga lugar el dia 24 del corriente, bajo las reglas, condiciones y modelo, consignado todo en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 81, del sábado 18 de Noviembre de 1876, el cual deberá consultarse; advirtiendo que la admision de depósitos y de pliegos de proposiciones, ha de ser en esta dependencia, desde el 15 al 19 inclusive, debiendo tener en cuenta los interesados que han de depositar en garantia de sus proposiciones el 1 por 100 del valor nominal de las mismas.

Adviértese asimismo que los Titulos de Renta perpétua que se ofrezcan han de contener el cupon vencadero en 31 de Diciembre próximo los del exterior y 1.^o de Enero de 1879 los del interior.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL por mandato de la Superioridad.

Zaragoza 9 de Octubre de 1878.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 7 del actual, comunicada á esta Administracion con fecha 8, la Junta de la Deuda pública ha acordado que el dia 23 del mismo se celebre una subasta para la adquisicion de titulos y resí luos de renta perpétua interior al 3 por 100 para convertirlo en inscripciones nominativas á favor de las Corporaciones civiles, segun previene la ley de 21 de Julio de 1876.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta depositarán en la Caja de esta Administracion el 1 por 100 en metálico del valor nominal de la proposicion ó su equivalente en titulos de la Deuda al tipo de cotizacion del dia anterior al en que se haga el depósito.

A este fin se recibirán en ella desde el dia 16 al 19 inclusive del corriente mes, debiendo contener los titulos el cupon de 1.^o de Enero de 1879.

Lo que se anuncia al público en el presente BOLETIN OFICIAL para su conocimiento.

Zaragoza 9 de Octubre de 1878.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

SECCION QUINTA.

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA.

Junta económica.

Hace saber: Que el dia 12 del próximo mes de Noviembre, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Direccion del expresado Hospital una subasta para contratar el lavado de todas las ropas súcias en el Establecimiento durante un año, segun las bases que expresa el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Pagaduría del mismo y á disposicion de todo el que guste enterarse.

Zaragoza 10 de Octubre de 1878.—El Director Presidente, Mariano Canalejo.

SECCION SEXTA.

La plaza de Veterinario de este pueblo se halla vacante por dimision del que la desempeñaba. Su dotacion será la de 14 reales por cada una de las 210 caballerías que existen en el pueblo, y además el herraje.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, hasta el dia 24 del corriente, al Sr. Alcalde D. Juan Sodeto.

Farlete 9 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Juan Sodeto.

INTERVENCION DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en las fechas que á continuacion se expresan, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en los arts. 1.º, 3.º y 4.º de la Instruccion de 13 de Junio de 1878, sobre cobranza de débitos por compras de dicha clase de bienes; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion a las puertas de las Casas Consistoriales, á fin de darle la mayor publicidad posible.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	SU DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	NÚMERO DE PLAZOS QUE SE ADEUDAN y fechas de sus vencimientos.	IMPORTE de estos.	
							Ps.	Cs.
D. Julian Bueno.....	Munébrega.	Rústica.	Clero.	2722	Munébrega	15	en 20 Octubre 1878.	42.10
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2724	Idem.	»	en idem idem.	15
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2726	Idem.	»	en idem idem.	15.62
Manuel Juez.....	Idem.	Id.	Id.	2721	Idem.	»	en idem idem.	95
Pedro Andrés.....	La Vilueña.	Id.	Id.	2727	Idem.	»	en idem idem.	535
Manuel Juez.....	Munébrega.	Id.	Id.	2738	Idem.	»	en idem idem.	52.50
Valentin Gordomino.....	Idem.	Id.	Id.	2729	Idem.	»	en idem idem.	156
Mariano Marco.....	Cervera de la Cañada.	Id.	Id.	2700	Morata de Giloca.	»	en idem idem.	272.50
José Tomás.....	Morata de Giloca.	Id.	Id.	2682	Idem.	»	en idem idem.	187.50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2683	Idem.	»	en idem idem.	187.50
Vicente Hernandez.....	Idem.	Id.	Id.	2685	Idem.	»	en idem idem.	84.84
Gregorio Fuentes.....	Idem.	Id.	Id.	2684	Idem.	»	en idem idem.	177.50
Antonio Costea.....	Idem.	Id.	Id.	2689	Idem.	»	en idem idem.	37.50
Bias Velilla.....	Idem.	Id.	Id.	2692	Idem.	»	en idem idem.	26.44
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2694	Idem.	»	en idem idem.	27.50
Juan Ceamanos.....	Idem.	Id.	Id.	2695	Idem.	»	en idem idem.	12.50
José Erruz.....	Idem.	Id.	Id.	2833	Idem.	»	en idem idem.	43.75
Juan Bautista Calmarza.....	Idem.	Id.	Id.	2811	Paracuellos.	»	en idem idem.	52.64
Gregorio Francia.....	Idem.	Id.	Id.	2801	Idem.	»	en idem idem.	43.75
Antonio Casas.....	Idem.	Id.	Id.	2661	Morata.	»	en idem idem.	375
Manuel Martinez.....	Calatayud.	Id.	Id.	2643	Idem.	10 al 15	en idem 1873 al 1878.	137.61
Idem.....	Idem.	Id.	Id.	2647	Idem.	15	en idem 1878.	83.83
Mariano Micheto.....	Idem.	Id.	Id.	2632	Idem.	»	en idem idem.	132.62
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2599	Idem.	»	en idem idem.	131.36
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2612	Idem.	»	en idem idem.	40.15
Manuel Bueno.....	Idem.	Id.	Id.	327	Idem.	»	en idem idem.	168.75
Gregorio Gonzalez.....	Calmarza.	Urbana.	Id.	327	Calmarza.	10, 12 y 15	en idem 1873, 75 y 78.	1250
Santiago Font.....	Cariñena.	Rústica.	Id.	4428	Cariñena.	13	en idem 1878.	1400
El mismo.....	La Almunia.	Id.	Id.	4449	Calatorao.	»	en idem idem.	1000
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	4447	Idem.	»	en idem idem.	22
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	843	Zuera.	13	en idem idem.	49.72
Ignacio Giner.....	Zuera.	Urbana.	Id.	69.7 2.º	Almozara.	2	en idem idem.	686.32
José Betran.....	Zaragoza.	Rústica.	Id.	225-14	Fabara.	»	en idem idem.	64.87
Barcelona.....	Barcelona.	Conso.	Propios.	225-14 3.º	Idem.	»	en idem idem.	511.15
La misma.....	Idem.	Id.	Id.	225-14 4.º	Idem.	»	en idem idem.	790.22
La misma.....	Idem.	Id.	Id.	225-14 4.º	Idem.	»	en idem idem.	375.75
La misma.....	Idem.	Id.	Id.		Idem.	»	en idem idem.	

Zaragoza 9 de Octubre de 1878.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en las fechas que á continuacion se expresan, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.º, 3.º y 4.º de la Instruccion de 13 de Junio de 1878, sobre cobranza de débitos por compras de dicha clase de bienes; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales, á fin de darle la mayor publicidad posible.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	SU DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	NÚMERO DE PLAZOS QUE SE ADEUDAN y fechas de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cts
D. Victorio Alvarez.....	Calatayud.	Rústica.	Clero.	2711	Morés.	en 21 de Octubre de 1878.....	15'10
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2698	Morata.	en idem idem.....	105
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2688	Idem.	en idem idem.....	50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2974	Paracuellos.	en idem idem.....	8'54
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2971	Idem.	en idem idem.....	27'50
Manuel Cuenca.....	Paracuellos de la Ribera	Id.	Id.	2970	Idem.	en idem idem.....	340
Victorio Alvarez.....	Calatayud.	Id.	Id.	2952	Idem.	en idem idem.....	78'75
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2842	Idem.	en idem idem.....	150'10
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2642	Idem.	en idem idem.....	137'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2840	Idem.	en idem idem.....	75
Justo Zabaló.....	Idem.	Id.	Id.	2434	Maluenda.	en idem idem.....	140
Jacinto Sancho.....	Paracuellos de Giloca.	Id.	Id.	2822	Paracuellos de Giloca.	en idem idem.....	67'50
Nicolás Blancas.....	Idem.	Id.	Id.	2837	Idem.	en idem idem.....	257'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2845	Idem.	en idem idem.....	112'50
Miguel Gimeno.....	Idem.	Id.	Id.	2846	Idem.	en idem idem.....	82'50
Leon Blancas.....	Idem.	Id.	Id.	2850	Idem.	en idem idem.....	127'61
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2870	Idem.	en idem idem.....	156'37
Miguel Delgado.....	Idem.	Id.	Id.	2843	Idem.	en idem idem.....	137'50
Miguel Gimeno.....	Idem.	Id.	Id.	2853	Idem.	en idem idem.....	97'50
Mariano Gutierrez.....	Idem.	Id.	Id.	2864	Idem.	en idem idem.....	187'50
José Acero.....	Idem.	Id.	Id.	2876	Idem.	en idem idem.....	240
Felipe García.....	Idem.	Id.	Id.	2804	Idem.	en idem idem.....	112'12
Francisco Casado.....	Maluenda.	Id.	Id.	2457	Maluenda.	en idem idem.....	52'50
Serafin Francia.....	Villava.	Id.	Id.	2491	Idem.	en idem idem.....	195
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2465	Idem.	en idem idem.....	251'25
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2573	Idem.	en idem idem.....	232'50
Dionisio Otal.....	Alagon.	Urbana.	Id.	558	Alagon.	en idem idem.....	412'50
Pio Moreno.....	Calatorao.	Id.	Id.	572	Calatorao.	en idem idem.....	2700

Zaragoza 10 de Octubre de 1878.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

REPUBLICA DE IV Y DIZIACION DE IV BICIAIV DE NVBICOVV

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE ZARAGOZA.

ANEXO ECONOMICO DE 1878 A 1879. JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE ZARAGOZA.

ESTADO de las consignaciones hechas en los presupuestos municipales de la provincia para el sostenimiento del ramo de primera enseñanza, durante el año económico de 1877 á 78, con expresion de los Profesores que actualmente desempeñan las escuelas.

PUEBLOS.	NOMBRES.	DOTACION personal.		Retribuciones.		Gratificación por adultos.		Material de escuela.		Alquileres de casa.		OTROS gastos.		TOTAL.		OBSERVACIONES.
		Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	
Trasobares.	D. ^a María F. Nicodémus.	495						123.75		32.50				651.25		
Uncastillo.	D. Alejandro Bayarte Royo.	825		162				206.25		83.37				1.277.12		
Idem.	Juan Brun Catarecha.	1.250						312.50		83.33				1.645.83		
Idem.	D. ^a Florentina Bernad Rios.	745		128				186.25		83.33				1.189.58		
Valdes de Ierba.	D. Baltasar Garcia Gimenez.	705						176.25		40				921.25		
Idem.	D. ^a María Garcia Garcia.	470						117.50		40				627.50		
Undués Pintano	D. Gregorio Guinda Vallejo.	537.50						134						671.50		
Urrea de Jalon.	D. José Maria Posac Perez.	750						117.50		80				951.25		Hoy vacante de propietaria. Interina doña Cándida Rived.
Idem.	D. ^a Josefa Berdejo Lozano.	470						156.25						781.25		
Idem.	D. Vicente Arbea.	625						104.38						521.88		
Idem.	D. ^a Juana Castañer Montaña.	417.50						213.12		50				1.263.12		
Idem.	D. Pascual Artajona Rada.	852.50		147.50				141.88		50				857.70		
Used.	D. ^a Maria Garcia.	567.50		98.32				176.25		85				1.091.25		Hoy D. José Maria Azorin.
Idem.	D. Wenceslao Pastor Romero.	705		125				117.50		155				827		
Utebo.	D. ^a Isabel Marin Bayo.	470		85				62.50						349.50		
Idem.	D. Joaquin Nuez Cebrían.	250				37		74.38		25				396.88		
Valconchan.	Santiago Lancina Hernando.	297.50						110.63						663.76		
Valdehorna.	Ramon Ripoules Morata.	442.50		110.63				87.50						437.50		
ValdeS. Martin	Antonio Mortes Dombon.	350				10		131.37						671.87		
Valmadrid.	Marcelino Lorient Herrera	537.50						75		45				420		
Valpalmas.	Higinio Gutierrez Castellano.	300						216.75		90				1.279.25		
Valtorres.	Domingo Herrero Ariño.	867.50		105				145		75				860		
Velilla de Ebro.	Martin Bona San Martin.	580		60				134.30		50				721.80		
Idem.	Juan Alvaro Galiudo.	537.50						187.50						982.50		
Velilla de Giloca.	Pedro Martinez Marin.	750		45				121.25		60				706.25		
Vera.	Vicente Roy Garcia.	485		40												
Idem.																

(CONCLUSION.)

PUEBLOS.	NOMBRES.	DOTACION personal.		Retribuciones.	Gratificación por adultos.		Material de escuela.		Alquileres de casa.		OTROS gastos.		TOTAL.		OBSERVACIONES.
		Ptas.	Cs.		Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	
Vierlas.....	D. Juan Monge Merida..	395		»		»	98'75		»		»		493'75		
Villadoz.....	Narciso Pardo Gomez..	700		5		»	175		»		»		480		
Villafeliche..	Francisco Valenzuela Herrer.	867'50		333'50		»	217		»		»		1 084'50		
Idem.....	D.ª Fructuosa Palacios Esteban.	577'50		»		»	144	40	»		»		761'50		
Villafraanca de Ebro..	D. Alejo Morellon Falcon	705		»		»	176'25		»		»		881'25		
Idem.....	D.ª Miguella Torner Trasobares.	470		»		»	117'50		»		»		587'50		
Villalengua..	D. Inigo Lara Blanquez.	852'50		150		»	213'13		»		»		1.215'63		
Idem.....	D.ª Magdalena Nicolás Escobedo	567'50		100		»	141'87		»		»		809'37		
Villalba.....	D. Antonio Esteras Yagüe..	442'50		»		»	110'63	35	»		»		588'13		
Villamayor....	Agustin Mercado Velilla..	935		150		»	233'75	150	»		»		1.468'75		
Idem.....	D.ª Maria Virgilia Manes Tremps	625		100		»	156'25	100	»		»		981'25		
Villaneva de Gállego..	D. Manuel Gumiel Liñan..	852'50		87'50		»	213'13		»		»		1.052'13	Hoy vacante de propietario.	
Idem.....	D.ª Fernanda Duraque Samitier.	570		62'50		»	142'50		»		»		775		
Villaneva de Gállego..	D. Nicolás Lopez Lázaro..	537'50		25		»	134'38	50	»		»		746'88		
Villaneva de Huerva..	Eduardo Chueca Casaurran..	705		40		20	176'25	50	»		5		976'25		
Idem.....	D.ª Maria Mart n Garcia.	470		26		»	117'50	50	»		5		668'50		
Villar de los Navarros..	D. Clemente Baranda Andrea..	785		80		»	196'24	6'25	»		»		1.067'74		
Idem.....	Salvador Magallon Valiente.	525		40		»	129'48	45	»		»		741'25		
Villarreal.....	Lucas Puente.....	625		125		»	156'25	70	»		»		976'25	Hoy D. Domingo Guirles.	
Idem.....	»	261		52		»	65'25	35	»		»		391'25		
Villarroya de la Sierra.	D.ª Dorotea Garcia Noceda..	1.000		»		20	250	71	»		»		1 321		
Idem.....	D. Vicente Aranda Gimeno..	749		»		»	187'25	70	»		»		1.006'25		
Idem.....	D.ª Francisca Palazoy Soriano	620		»		»	155	70	»		»		845		
Vistabella.....	D. Basilio Lopez Gil..	625		»		»	156'25	40	»		»		821'25		
Idem.....	D.ª Eulalia Mendieta Luesma..	416'75		»		»	104'18	40	»		»		560'93		
Viver de la Sierra.....	D. Fidel Arévalo Moruga..	490		»		»	122'50	40	»		»		652'50		
Zuera.....	D. Jorge Luna Garcia..	1.250		100		»	312'50	»	»		»		1.662'50		
Idem.....	D.ª Dionisia Monterde Vicente.	666'66		80		»	166'66	»	»		»		913'32		

Zaragoza 1.º de Marzo de 1878.—El Gobernador interino, Presidente, Nicolás de Castro.—Victorio Enciso, Secretario.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Antonio Garro y Pellejero, Juez municipal, ejerciente la jurisdicción de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Francisco Gracia, vecino que fué de esta ciudad, á fin de que comparezca en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, para responder de los cargos que le resulten en la causa que me hallo instruyendo sobre estafa.

Dado en Zaragoza á 8 de Octubre de 1878.—Antonio Garro.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo:

Hago saber: Que en cierto expediente de apremio tengo acordada la venta en subasta pública de los efectos siguientes:

Una mesa escritorio, chapeada de nogal, con 15 cajoncitos: tasada en 125 pesetas.

Una estantería de unos tres metros de altura, por tres cincuenta de latitud, cincuenta centímetros de fondo en su parte inferior y treinta y cuatro en su cuerpo superior, pintada de color de madera: tasada en 150 pesetas.

Una mesa comedor para 20 cubiertos, de nogal: tasada en 90 pesetas.

Un armario comedor de dos cuerpos, de nogal: tasado en 125 pesetas.

Un sofá y una docena de sillas de junquilla, madera de haya pulimentada, color nogal: tasado en 50 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, he señalado el día 21 del actual, á las once de la mañana; adjudicándose dichos bienes á favor del más beneficioso licitador.

Dado en Zaragoza á 8 de Octubre de 1878.—Luis de Marlés.—P. S. M., Manuel Sauras.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital:

En virtud del presente, se cita á Camila Allué, vecina de Montalban, viuda de Pedro de Gracia, para que dentro del término de ocho días se presente en este Juzgado con objeto de hacerle saber la providencia dictada por la Sala en la causa criminal formada por muerte de dicho Pedro de Gracia; bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 9 de Octubre de 1878.—Luis de Marlés.—Por su mandado, Manuel Sauras.

Calatayud.

D. Manuel Palomares, Escribano del Juzgado de primera instancia de Calatayud,

Certifico: Que en el incidente de pobreza que luego se dirá, se ha dictado la sentencia del tenor siguiente:

«*Sentencia.* En la ciudad de Calatayud, á 8 de Octubre de 1878, el Sr. D. Lorenzo Lausín Carnicer, Abogado, Juez municipal, ejerciente las funciones de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este expediente y

Resultando que por el Procurador de este Juzgado D. Cristóbal Vela, en representación de Crispín Yagüe y García, como marido de Serafina Trigo y Gil, y en nombre de los hermanos de este, Benito y Jorja Gil, de esta vecindad, compareció en este Juzgado con escrito de 13 de Enero último, solicitando se les declarase pobres para litigar con su tío Melchor Gil y Gomez, al que habian de reclamar en juicio de menor cuantía una parte de casa sita en esta ciudad, y conferido traslado de dicha demanda de pobreza al Promotor Fiscal y al Mechor Gil y Gomez, no compareció este y por lo cual fué acusada la rebeldía:

Resultando que recibido á prueba el incidente, se practicó durante el término probatorio la que la parte demandante propuso y le fué admitida:

Considerando que probado como se halla en autos que los demandantes se hallan comprendidos en el art. 182 de la ley de Enjuiciamiento civil, corresponde hacer la declaración de pobreza que se solicita, otorgando á aquellos los beneficios que enumera la citada ley en su artículo 181:

Visto lo actuado y las referidas disposiciones legales:

Fallo.—Que debo declarar y declaro pobres en el sentido legal á Serafina, Benito y Jorja Trigo y Gil, y con opción y derecho á disfrutar de los beneficios que á los de su clase concede la ley en la demanda de menor cuantía que intenta incoar contra Melchor Gil y Gomez, con la obligación que aquella impone.

Y por esta su sentencia, que por lo que hace á la parte rebelde, además de notificarse en los estrados se publicará en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 1190 de la repetida ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronunció, mandó y firma el Sr. Juez ejerciente, doy fé.—Lorenzo Lausín Carnicer.—Manuel Palomares.»

Así resulta del original á que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, libro y firmo en Calatayud á 9 de Octubre de 1878.—Manuel Palomares.

La Almunia.

D. Pedro Aquilino Dávila, Juez de primera instancia de la villa de la Almunia y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias procedentes de causa criminal, se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una viña de seis hanegas tierra, situada en la partida Jarandin, término de esta villa; linda al E. con otro de Vicente Sanchez, por S. con paso de ganados, por P. con yermo de Miguel Moreno y por N. con viña de mosen Pedro Grima: tasada en 75 pesetas.

Un yermo de cuatro hanegas tierra, situado en dicha partida y término; linda al S. con Plácido Tomey, por N. con José Moreno, por P. con mosen Pedro Grima y por N. con Plácido Tomey: tasado en 15 pesetas.

Otro yermo de seis hanegas tierra, situada en dicho término, partida Saso; linda al S. con Lorenzo Gomez, por N. con Mateo Sancho, por P. con viña de Manuela Juste y por N. con la de Isidro Monteagudo; en cuyo yermo hay tres hanegas plantadas de viña: tasado en 95 pesetas.

Las personas interesadas en su adquisicion concurrirán el día 4 de Noviembre de este año á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, en donde se rematarán en favor del mas ventajoso postor.

Dado en la Almuña á 8 de Octubre de 1878.— Pedro Aquilino Dávila.—D. S. O.—P. A., Marcelino Ruiz de Luna.

JUZGADOS MILITARES.

D. Fernando Ruiz Merás, Alférez Fiscal y de la primera compañía del primer batallón del Regimiento infantería de Galicia, número 19.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado de la segunda compañía de dicho batallón y Regimiento Domingo Sallen y Sallen, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion, llevada á cabo desde el cuartel de Santa Engracia en la tarde del 6 de Agosto de 1878;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole la guardia de prevencion de dicho cuartel, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Zaragoza 1.º de Octubre, de 1878.—Fernando Ruiz Merás.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

NI MEJOR NI MAS BARATO EN RELOJES.

Alfonso I, 33, relojería de Juderías.

Sucursal en Huesca, Pórticos de Berdejo, N.º 3.

LOTERÍA NACIONAL.

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de Diciembre de 1878

CONSTARÁ de 40.000 billetes, al precio de 500 pesetas cada uno, divididos en DÉCIMOS á 50 pesetas; distribuyéndose 14.600.000 pesetas en 6.119 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	PESETAS.
1 de	2.500.000
1 de	1.250.000
1 de	750.000
2 de 250.000	500.000
4 de 125.000	500.000
20 de 50.000	1.000.000
30 de 25.000	750.000
1.758 de 2.500	4.395.000
3.999 reintegros de 500 pesetas para los 3.999 números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio mayor...	1.999.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 2.500 (00) pesetas.	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.250.000 pesetas.	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 750.000 pesetas.	247.500
2 idem de 50.000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor.	100.000
2 idem de 34.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo.	68.000
2 idem de 22.500 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero.	45.000
6.119	14.600.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 40.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicacion de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobreentiende que, si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 25, el segundo al 3400 y el tercero al 13073, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo y tercero; es decir, desde el 1 al 100, del 3301 al 3399 y del 13001 al 13100.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, segun queda dicho, todos los números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas; de manera que si éste cabe en suerte al número 803 ó al 804 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4, ó sea 1 por cada decena.

Al día siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el art. 28 de la Instruccion vigente, debiendo reclamarse con exhibicion de los billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el Sorteo se verificará otro, en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid 25 de Mayo de 1878.—El Director general, Javier Cavestany.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.